

insistir, para, y substituir, xerocar las substitutos, y nombrar  
otro de nuevo con causa, o sin ella y con la obligacion y xelera  
non endeo necesaria; Jamí lo otorgaron por ante los preeren  
ter secretario mayor de Ayuntamiento en la Sala Capi  
tular de las Casas de la Corte a veinte y tres de Junio de mill  
setteientos y setenta y seis años; siendo testigos D. Andres An  
tonio Valera ofiçial mayor de el, Pedro Martinez Portero  
de Sala, y Alonso Munuera Alguacil Ordinario de esta R.  
Justicia; No firmaron los señ. Alcalde Mayor y Remidor  
Decano del final de el como es costumbre; De todo lo qual, y de el  
conozimiento de dho. señ. otorgantes, y referidos testigos  
Testificamos.

Señ. mayores de Ayuntamiento / La Ciudad nombra por Escrivanos mayores de Ayuntam.  
a D. Gonzalo Chamorro, y D. Diego Antonio Calleja que los son  
con el Salario consiguado a estos Empleos por el R. Consejo.

Ofiçiales mayores / La Ciudad nombra por ofiçiales mayores de este Ayuntam.  
a D. Andres Antonio Valera, y D. Felipe Bueh Olive que  
los son con el Salario consiguado por el Consejo a la Plaza de  
primero y segundo y en la misma conformidad que los elijió  
este Consistorio en el año pasado de setecientos y setenta y tres.

Contador - / La Ciudad nombra por Contador de Propio y Renta de ella  
a D. Juan de Moya Espeso que lo está viviendo, y con el Salario